

RESOLUCION No. RL-77

TERESA MINUCHE DE MERA
SUPERINTENDENTE DE COMPAÑIAS

EN ejercicio de las atribuciones que le confiere la Ley,
Y,

CONSIDERANDO

QUE mediante escritura pública de 13 de noviembre de 1981, celebrada ante el Notario Público Segundo del cantón Quito, se ha constituido la compañía de responsabilidad limitada denominada "MAIPRAX COMPAÑIA LIMITADA";

QUE el señor doctor Teodoro Puertas G., debidamente autorizado, ha comparecido a este despacho para solicitar la aprobación de la constitución de la compañía "MAIPRAX COMPAÑIA LIMITADA", a cuyo efecto ha presentado tres copias certificadas de la escritura pública a que se refiere el considerando anterior;

QUE la escritura pública antes mencionada, guarda conformidad con el Informe y Memorando Nros. 844, de 5 de noviembre de 1981, emitidos por el Departamento de Inspección y Análisis de esta Superintendencia;

QUE el Ministerio de Industrias, Comercio e Integración, mediante Resolución No. 1.077, de 9 de noviembre de 1981, autoriza al señor Miguel Dandarieto Miquelarena, de nacionalidad española, para que intervenga en la constitución de la compañía "MAIPRAX COMPAÑIA LIMITADA", hasta por la suma de s/.199.000, en calidad de inversionista nacional;

QUE el Banco de Londres y América del Sur Limitado, ha certificado el depósito en cuenta de integración de capital de la compañía "MAIPRAX COMPAÑIA LIMITADA";

QUE para el otorgamiento de la escritura pública antes referida se ha cumplido con todos los requisitos necesarios para su validez;

QUE el Departamento Legal, mediante Memorando No. SC-DJ-RL-81-568, de 20 de noviembre de 1981, ha emitido informe favorable para la continuación del trámite;

R E S U E L V E :

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR la constitución de la compañía de responsabilidad limitada denominada "MAIPRAX COMPAÑIA LIMITADA", con domicilio

- 2 -

en la ciudad de Quito, con un capital social de CUATRO-CIENTOS MIL SUCRES (s/400.000), dividido en cuatrocien-tas (400) participaciones de UN MIL SUCRES (s/1.000) de valor cada una, de conformidad con los términos con-stantes de la escritura pública de 13 de noviembre de 1981, celebrada ante el Notario Segundo del Cantón Qui-to.

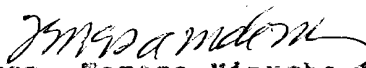
ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que en extracto de la es-critura pública de 13 de noviembre de 1981, que será elaborado por esta Superintendencia, se publique por una sola vez, en uno de los diarios de mayor circulación en la ciudad de Quito. Un ejemplar íntegro del periódico en el que se cumpla esta formalidad deberá ser entregado a este despacho para su archivo.

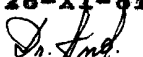
ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el señor Notario Segun-do del cantón Quito, anote al margen de la matriz de la escritura pública de constitución de la compañía "MAIPRAX COMPAÑIA LIMITADA", celebrada en esa Notaría el 13 de noviembre de 1981, que se la aprue-ba mediante la presente Resolución. El señor Notario sentará razón del cumplimiento de esta anotación margi-nal.

ARTICULO CUARTO.- DISPONER que en el Registro Mercan-til del Cantón Quito se inscriba la escritura pública de constitución de la compañía "MAIPRAX COMPAÑIA LIMITADA", otorgada en la Notaría Segunda del cantón Quito, el 13 de noviembre de 1981, junto con la presente Resolución. Se archivará la segunda copia de dicha escritura y se devolverán las restantes con la razón de la inscripción que se ordena.

CUMPLIDO, vuelva el expediente.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, en Quito, a 11 DIC. 1981


Econ. Teresa Minucha de Mera
SUPERINTENDENTE DE COMPAÑIAS

DJ-RL
NPP.
26-XI-81


Con esta fecha queda inscrita la presente Resolución, bajo el número 1220 del Registro Mercantil, tomo 112.- ~~XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX~~
Se da así cumplimiento a lo dispuesto en el Decreto 733 de 22 de Agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 de 29 de Agosto del mismo año.- Quito, a ocho de Diciembre de mil novecientos ochenta y uno.- EL REGISTRADOR. - Lo testado no corre.- EL REGISTRADOR.



C. Carlos García Banderas
REGISTRADOR MERCANTIL